

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN ESTOCOLMO, SUECIA, QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS DE LIBERTAD RELIGIOSA

DECLARACIÓN A.N. N°. 03-2023, aprobada el 09 de agosto de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 11 de agosto de 2023

DECLARACIÓN A.N. N°. 03-2023

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN ESTOCOLMO, SUECIA, QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS DE LIBERTAD RELIGIOSA

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la nación nicaragüense tiene como principio, entre otros, el respeto a la dignidad de la persona humana, basado en valores cristianos, ideales socialistas y prácticas solidarias; y además se reconocen los derechos de libertad religiosa señalando que *"Todas las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a manifestar sus creencias religiosas en privado o en público, mediante el culto, las prácticas y sus enseñanzas"*, así establecidos en nuestra Constitución Política.

II

Que existe consenso internacional sobre el respeto a los derechos de libertad religiosa, basado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y diversos instrumentos jurídicos e internacionales, entre los que se destaca el Plan de Acción de Rabat, que prohíbe a los Estados y sus autoridades, sociedad en su conjunto y a los medios de comunicación realizar apología del odio nacional, racial o religioso, la discriminación étnica, la hostilidad y la violencia contra los símbolos de la fe y creencias porque violan el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

III

Que en todos los países del mundo, a excepción del Vaticano, existe población musulmana representando aproximadamente el 22% de los habitantes del planeta, siendo la segunda religión más grande en la actualidad y cuyo libro sagrado contiene múltiples referencias y enseñanzas sobre el amor al prójimo, la fraternidad y el respeto mutuo.

IV

Que en fecha de 28 de junio del año 2023, en la ciudad de Estocolmo en un acto de irrespeto, provocación y violación a los derechos de libertad religiosa y con el visto bueno del Gobierno de Suecia, fue quemado el Corán, libro sagrado de los musulmanes, a las puertas de la principal mezquita, lugar sagrado donde se adora a Dios o Alá, el mismo día en que se celebró el Eid al-Adha o Fiesta del Sacrificio.

POR TANTO,

La Asamblea Nacional en uso de sus facultades que le otorgan el Artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el numeral 4) del Artículo 92 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo con sus reformas incorporadas.

DECLARA

PRIMERO: Condenar enérgicamente el acto ocurrido en Estocolmo, hecho que violentó los derechos de libertad religiosa y fomenta el odio, la violencia, la intolerancia, xenofobia y la discriminación étnica-cultural contra los pueblos musulmanes.

SEGUNDO: Lamentar que las autoridades suecas hayan creado condiciones jurídicas e institucionales que fomentan

conflictos interreligiosos e interétnicos; y hechos violatorios a los derechos humanos, en lugar de contribuir a la paz, fraternidad, reconciliación y la convivencia armónica.

TERCERO: Exhortar a Gobiernos, Parlamentos, Instancias de Naciones Unidas, Organismos que defienden los Derechos Humanos y Medios de Comunicación a que rechacen estos hechos, por ser violatorios del Derecho Internacional y los Derechos de los Pueblos.

CUARTO: Demandar al gobierno de Suecia y sus autoridades a tomar todas las medidas necesarias para que no se repitan hechos de esta naturaleza, que ponen en riesgo la vida, la estabilidad emocional y espiritual, la paz, la convivencia armónica y el ejercicio de los Derechos Culturales y Religiosos de la comunidad musulmana.

QUINTO: Publíquese la presente Declaración Legislativa en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.